



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

En Santa Úrsula, el día tres de agosto de dos mil veinte se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Acosta Méndez, los señores Concejales, D. Santiago Pérez Ramos, D. José Manuel Amador Gutiérrez, D^a Janira Gutiérrez Peraza, D^a María Efigenia González Díaz, D^a. Elisa Hernández Martín, D. José Feliciano López Hernández, D^a Marina Andrea Lorenzo de León, D^a. Salomé Fernández Padrón, D. Bruno Hernández León, D^a Niurvic Machuca Viltres, María Jesús Pérez Afonso, D. José Edelmiro García Castro, D^a. Lilia Clara Alonso Gutiérrez, y D^a Raquel María Conejo Arroyo, miembros del Ilustre Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento, Doña Rosario Morales Pérez. También asiste el Sr. Interventor accidental D. Atanasio Ramírez García.

No asisten, los Sres. Concejales D. Antonio Damián González González, D. Eduardo Suárez Martín.

Siendo las nueve horas y tres minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declara válidamente constituido el Pleno por existir quórum suficiente, cumpliéndose la exigencia del art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dispone dar comienzo a la sesión.

1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde, dando lectura a la propuesta de modificación de la composición de las comisiones informativas:

“Modificar la composición de las Comisiones Informativas existentes, en los siguientes términos:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Que actuara también como COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. Estará integrada por:
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D. Santiago Pérez Ramos y D^a María Jesús Pérez Afonso.
 - D. José Edelmiro García Castro.
 - D^a. Raquel María Conejo Arroyo.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D^a María Jesús Pérez Afonso y D. Bruno Hernández León.
 - D^a. Lilia Clara Alonso Gutiérrez.
 - D^a. Raquel María Conejo Arroyo.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO:
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D. Bruno Hernández León y D^a María Jesús Pérez Afonso.
 - D. José Edelmiro García Castro.
 - D^a. Raquel María Conejo Arroyo.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y EDUCACIÓN:
 - D. José Manuel Amador Gutiérrez que ostentará la presidencia de la misma, D. José Feliciano López Hernández y D^a Niurvic Machuca Viltres.
 - D. Eduardo Suárez Martín.
 - D^a. Raquel María Conejo Arroyo.”

Tras esta intervención, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda: Aprobar la propuesta de modificación de la composición de las comisiones informativas en los términos expuestos en este acuerdo.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde, dando lectura a la propuesta de modificación de nombramiento de representantes de la corporación en toda clase de órganos en que deba estar representada.

“Visto lo dispuesto en el artículo 38 a) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno nombrar a los Sres. Concejales que a continuación se indican, representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados:

PRIMERO: Designar como representantes de La Corporación en otras Entidades, Consejos y Organismos a los siguientes Concejales:

- Mancomunidad del Nordeste: D. José Manuel Amador Gutiérrez y suplente D^a. Marina Andrea Lorenzo de León.
- Como Candidato Representante de los Ayuntamientos que integran la zona VIII (Santa Úrsula y La Orotava) en el comité Ejecutivo del Consorcio de Tributos: D. Juan Manuel Acosta Méndez.
- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife: D^a Salomé Fernández Padrón, suplente D^a. Niurvic Machuca Viltres.
- Consejo Insular de Aguas: D. Juan Manuel Acosta Méndez, suplente D. Santiago Pérez Ramos.
- Balsas de Tenerife (Balten): D. Juan Manuel Acosta Méndez, suplente D. Santiago Pérez Ramos.
- Juntas de Compensación Urbanísticas: D. Juan Manuel Acosta Méndez, suplente D. José Manuel Amador Gutiérrez.

SEGUNDO: Designar como representantes de La Corporación en los Consejos Escolares a los Sres. Concejales siguientes:

- Colegio El Casco: D. Antonio Damián González González y D^a. María Efigenia González Díaz.
- Colegio San Fernando: D. José Manuel Amador Gutiérrez y D. Bruno Hernández León.
- Colegio La Corujera: D. Santiago Pérez Ramos y D^a. Salomé Fernández Padrón.
- Colegio Mencey Bencomo: D^a. Marina Andrea Lorenzo de León y D^a. Niurvic Machuca Viltres.
- I.E.S Santa Ursula: D. Antonio Damián González González y D. José Feliciano López Hernández.

TERCERO: Nombrar como representante personal del Alcalde en distintas zonas del Municipio a los siguientes Sres. Concejales:

- La Tosca Ana María: D. Antonio Damián González González.
- Tosca Barrios: María Jesús Pérez Afonso.
- El Farrobillo y Lomo Hilos: D. Bruno Hernández León.
- La Vera: D. José Feliciano López Hernández y D^a. Elisa Hernández Martín.
- La Plaza: D^a. María Efigenia González Díaz y D. Bruno Hernández León.
- El Calvario: D^a. Marina Andrea Lorenzo de León.
- Cuesta de la Villa: D^a. Niurvic Machuca Viltres.
- La Corujera: D^a Janira Gutiérrez Peraza, D. Santiago Pérez Ramos y D^a Salomé Fernández Padrón.
- La Quinta: D. Juan Manuel Acosta Méndez.”

Tras esta intervención, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda: Aprobar la propuesta de modificación de nombramiento de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

representantes de la corporación en toda clase de órganos en que deba estar representada, en los términos expuestos en el presente acuerdo.

3.- MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE PERCIBIRAN RETRIBUCIÓN POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, ASÍ COMO CUANTÍAS DE LAS MISMAS.

El Sr. Alcalde propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: Modificar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 25 de junio de 2019, relativo a la propuesta de la Alcaldía sobre miembros de la corporación que percibirán retribución por el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como cuantías de las mismas, en los siguientes términos:

“**PRIMERO:** Aprobar el ejercicio en régimen de dedicación parcial a los siguientes cargos de esta Corporación, que percibirán retribución por el ejercicio de sus cargos, de acuerdo con el siguiente porcentaje:

- Concejal de Servicios y Empleo (Integrada en el Área de Administración General) Parques y Jardines (Integrada en el Área de Planificación y Urbanismo) en 80% de la Jornada.
- Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación (Integrada en el Área de Secretaría) y agua en un 80% de la Jornada.
- Concejal de Igualdad, Ludotecas y Bibliotecas (Integrada en el Área de Participación Ciudadana y Cultura) en un 75% de la Jornada.
- Concejal de Cultura y Fiestas (Integrada en el Área de Participación Ciudadana y Cultura) en un 75% de la Jornada.
- Concejal de Policía Local, Protección Civil y Seguridad (Integradas en el Área de Secretaría) y Movilidad (Integrada en el Área de Planificación y Urbanismo) en un 75% de la Jornada.
- Concejal de Agricultura y Medioambiente (Integrada en el Área de Alcaldía) en un 75% de la Jornada.
- Concejal de Deporte, Ocio y Tiempo Libre (Integrada en el Área de Participación Ciudadana y Cultura) y Nuevas Tecnologías (Integrada en el Área de Economía y Hacienda) en un 75% de la Jornada.
- Concejal de Comercio y Turismo (Integrada en el Área de Economía y Hacienda) en un 60% de la Jornada.
- Concejal de Parque móvil, Limpieza viaria y Alumbrado público (Integradas en el Área de Participación Ciudadana) en un 75% de la Jornada.
- Concejal de Educación (Integrada en el Área de Participación Ciudadana y Cultura), Cementerio y Transparencia (Integradas en el Área de Administración General) en un 60% de la Jornada.
- Concejal de Recursos Humanos (Integrada en el Área de Secretaría) en un 50% de la Jornada.

SEGUNDO: El desarrollo de responsabilidades administrativas por los miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial se retribuirá con cargo al Presupuesto Municipal anual en las siguientes cuantías:

- a) Concejal con dedicación parcial (80% de la Jornada). Percibirá unas retribuciones anuales de 26.780,91 euros divididas en 14 mensualidades e incrementadas con los porcentajes que fijen anualmente las leyes de Presupuestos Generales para el sector público.

- b) Concejales con dedicación parcial (75% de la Jornada). Percibirá unas retribuciones anuales de 23.770,04 euros divididas en 14 mensualidades e incrementadas con los porcentajes que fijen anualmente las leyes de Presupuestos Generales para el sector público.
- c) Concejales con dedicación parcial (60% de la Jornada). Percibirá unas retribuciones anuales de 20.480,60 euros divididas en 14 mensualidades e incrementadas con los porcentajes que fijen anualmente las leyes de Presupuestos Generales para el sector público.
- d) Concejales con dedicación parcial (50% de la Jornada). Percibirá unas retribuciones anuales de 15.652,28 euros divididas en 14 mensualidades e incrementadas con los porcentajes que fijen anualmente las leyes de Presupuestos Generales para el sector público.

Las retribuciones señaladas anteriormente serán incompatibles con cualquier otra retribución con cargo a los Presupuesto de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, así como con las indemnizaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Santa Úrsula.”

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro, preguntando si se sabe la diferencia de lo que costaba.

El Sr. Alcalde manifiesta que, los cálculos que me a pasado Andrés del 2019 al 2020 van hacer unos 10.000€ aproximadamente en total, ha habido que hacer toda esta restructuración porque a petición propia el Concejel Valerio que estaba a cargo de alumbrado público, recursos humanos y de cementerio, ha renunciado y ha habido que distribuirlas en el resto de compañeros.

Tras esta intervenciones, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda: Aprobar la modificación de la propuesta de la Alcaldía sobre miembros de la corporación que percibirán retribución por el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como cuantías de las mismas, en los términos expuestos en el presente acuerdo.

4.- MODIFICACIÓN DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ASIGNACIÓN DE DOTACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES Y DE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: Modificar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 25 de junio de 2019, sobre asignación de dotaciones económicas a grupos municipales y de indemnización a miembros de la corporación por asistencia a sesiones de sus órganos colegiados, en los siguientes términos:

“SEGUNDO: *Indemnizar a los miembros de la Corporación por asistencias a las Sesiones de Órganos Colegiados de las que formen parte, de acuerdo con las siguientes cuantías:*

- a) *Asistencias a Sesiones Plenarias, siempre que éstas tengan una duración superior a 30 minutos, con una cuantía de 380 euros.*
- b) *Asistencias a Juntas de Gobierno: 450 euros.*
- c) *Comisiones Informativas:*
 - *Vocales 200 euros.*
 - *Presidencia 327 euros.”*

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los miembros presentes, Acuerda: Aprobar la modificación de la propuesta de Alcaldía sobre asignación de dotaciones económicas a grupos municipales y de indemnización a miembros de la corporación por asistencia a sesiones de sus órganos colegiados, en los términos expuestos en el presente acuerdo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde, da lectura a la Resolución de Alcaldía 0497/2020, de fecha 31 de julio de 2020.

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado a) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 33 y 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dentro de la Organización Municipal de los Municipios de Régimen Común existirán entre otros los Tenientes de Alcalde, como órganos necesarios de los mismos y la Junta de Gobierno Local en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes. Y resultando las diferentes renunciaciones y toma de posesión de los nuevos Concejales Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 46 del ROF, 33 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, RESUELVO:

PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía 0465/2019 de fecha 24 de junio de 2019, en los siguientes términos:

“**SEGUNDO:** Nombrar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el siguiente orden:

- D. Santiago Pérez Ramos
- D. José Manuel Amador Gutiérrez
- D^a. Janira Gutiérrez Peraza
- D^a. María Efigenia González Díaz

TERCERO: Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguiente Concejales:

- Primera Tenencia de Alcaldía D. Santiago Pérez Ramos
- Segunda Tenencia de Alcaldía D. José Manuel Amador Gutiérrez
- Tercera Tenencia de Alcaldía D^a. Janira Gutiérrez Peraza
- Cuarta Tenencia de Alcaldía D^a. María Efigenia González Díaz”

SEGUNDO: En virtud del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y 33 de la Ley 7/2015 corresponderá a los nombrados sustituir en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos y remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el BOP y en el Tablón de anuncios municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, se da por enterado de la Resolución de Alcaldía 0497/2020, de fecha 31 de julio de 2020 relativa a la formación, composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local y de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA Y CONCEJALES DELEGADOS PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS.

El Sr. Alcalde, da lectura a la Resolución de Alcaldía 0496/2020, de fecha 31 de julio de 2020.

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de Municipios de Canarias, en relación con el tenor literal del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que prevén la posibilidad de que el Alcalde delegue el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones especiales, que para cometidos específicos, pueda realizar a favor de cualesquiera Concejales.

Considerando que el artículo 43 del ROF, detalla el alcance de las Delegaciones que puede realizar el Alcalde distinguiendo entre: Delegaciones Genéricas que se referirán a una o varias áreas o materias determinadas y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Y Delegaciones especiales que podrán, referirse a un servicio determinado.

En ejercicio de las facultades que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía 0463/2019 de fecha 24 de junio de 2019, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Nombrar para el ejercicio de competencias delegadas de esta Alcaldía, Concejales-Delegados para la gestión y dirección interna de las siguientes áreas, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- D. Santiago Pérez Ramos: Área de Economía y Hacienda.
- D. José Manuel Amador Gutiérrez: Área de Planificación y Urbanismo.
- D^a. Janira Gutiérrez Peraza: Área de Administración General.
- D^a. María Efigenia González Díaz: Área de Participación Ciudadana y Cultura.

SEGUNDO.- Conferir delegaciones, para cometidos específicos, a los siguientes Sres. Concejales:

- D. Santiago Pérez Ramos: Hacienda (Integrada en el área de Economía y Hacienda), Contratación (Integrada en el Área de Secretaría) y aguas.
- D. José Manuel Amador Gutiérrez: Urbanismo (Integrada en el área de Planificación y Urbanismo), Infraestructuras viarias y otros equipamientos.
- D^a Janira Gutiérrez Peraza: Agricultura y Medioambiente (Integrada en el área de Alcaldía).
- D^a María Efigenia González Díaz: Igualdad, Ludotecas y bibliotecas (Integrada en el Área de Participación Ciudadana y Cultura).
- D^a. Elisa Hernández Martín: Comercio y Turismo (Integrada en el área de Economía y Hacienda).
- D. José Feliciano López Hernández: Cultura y Fiestas (Integrada en el área Participación Ciudadana y Cultura).
- D. Antonio Damián González González: Policía Local, Protección Civil y Seguridad (Integradas en el área de Secretaría), y Movilidad (Integrada en el área de Planificación y Urbanismo).
- D^a. Marina Andrea Lorenzo de León, Servicios y Empleo (Integrada en el área de Administración General), Parques y Jardines (Integrada en el área de Planificación y Urbanismo).
- D^a. Salomé Fernández Padrón: Deportes, Ocio y Tiempo Libre (Integrada en el área Participación Ciudadana y Cultura) y Nuevas tecnologías (Integrada en el área de Economía y Hacienda).
- D. Bruno Hernández León: Parque móvil, Limpieza viaria y Alumbrado público (Integrada en el área de Administración General).
- D^a. Niurvic Machuca Viltres: Educación (Integrada en el área Participación Ciudadana y Cultura), Cementerio y Transparencia (Integrada en el área de Administración General).
- D. María Jesús Pérez Afonso: Recursos Humanos (Integrada en el área de Secretaría).”



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

TERCERO: Las Delegaciones conferidas requerirán para su plena eficacia la aceptación expresa de sus destinatarios, debiendo ser publicada en el BOP y en el tablón de anuncios municipal y comunicadas al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, se da por enterado de la Resolución de Alcaldía 0496/2020, de fecha 31 de julio de 2020, sobre nombramiento de concejales delegados de área y concejales delegados para cometidos específicos.

El Sr. Alcalde, indica que si quieren realizar alguna pregunta.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, es una tontería y no se lo tomen, me imagino que esto de los Plenos y las Juntas, la decisión es personal ya que el que toma la decisión es usted, pero que me hace gracia ver tanto a Suso de presidente, presidente, es una pregunta tonta.

El Sr. Alcalde, tiene una justificación, las únicas personas ahora mismo que cobran, ya vistas que todos los concejales no pueden recibir asignación alguna nada más que por el cargo que ostentan, entonces las únicas dos personas que cobran por asignación a órganos colegiados, a Juntas de Gobiernos, a Plenos somos Suso y yo, yo exclusivamente por asistencias a Plenos y a Juntas de Gobierno y Suso por las Comisiones que tiene mas la Tenencia de Alcaldía, esa es la única explicación.

La Sra. Concejala D^a Raquel María Conejo Arroyo, pero yo como le oía tanto D. Suso, dije madre mía.

El Sr. Alcalde, en principio lo que hicimos como habían otros compañeros que antes figuraban en las Juntas de Gobierno, o bien como presidentes o bien como vocales que recibían una asignación por esa condición, el hecho de haber cambiado la distribución de Áreas y competencias entre todos los miembros las únicas dos personas que ahora mismo no reciben ninguna asignación sino por asistencias a plenos y comisiones somos Suso y yo.

El Sr. Concejala D. José Edelmiro García Castro, lo que no me quedo claro la asignación de la nueva Concejala.

El Sr. Alcalde, es un 50%, las cantidades que yo estoy diciendo aquí son cantidades brutas, sinceramente ya los dijimos también en el Pleno de comienzo del mandato, que pueden hacer comparación con otros municipios las cantidades que cobran los concejales en este Ayuntamiento son de las mas bajas que pueden existir en el resto de municipios, desde luego, a ellos les gusta poco esa situación, pero, es indudable de que ha sido así, y también somos conscientes de la situación que se a estado viviendo y ahora aún mas, yo creo que ahora el hecho de distribuir estas Áreas haya mayor intensidad en cada uno de ellos en los cometidos que tienen que llevar a cabo y desde luego, yo creo que nos espera una temporada bastante fuerte, lo estamos viendo todos los días y cada vez mas con una preocupación bastante fuerte y se necesita que estén al 100 y al 200% en cada una de ellas para intentar ayudar en todos lo posible a la ciudadanía, y espero que todos cumplan por supuesto con su cometido.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro, para ese tipo de cosas también cuenten con la oposición, que la oposición esta ahí para no solamente estar aquí, sino también estar en la calle.

El Sr. Alcalde, yo desde luego tengo que agradecer a los dos tanto al PSOE como al PP, que desde el inicio de este mandato pues ha habido una confluencia de pareceres, independientemente de que, cada uno, lleve a cabo su labor como oposición y de control por supuesto, pero que, en todos los temas nos reunimos previamente todas las semanas y tratamos todo no solo las comisiones sino cualquier aportación que quiera llevar, que yo creo, realmente, que es como tiene que ser, como tienen que ser los plenos, es decir, se puede tener la máxima discrepancia posible, pero, la educación y el respeto nunca hay que perderlo, y yo dije al principio del mandato que, si eso se cumplía, nosotros estábamos abiertos a exposición de todos y de hecho estamos tratando todos los temas, respondiendo todo lo que haya que responder con una transparencia total y absoluta, vamos a seguirlo haciendo, hemos firmado esa mesa de reconstrucción en la que estamos incluidos los tres partidos políticos y que además, también, dependiendo de los asuntos que se vayan a tratar, también hay compromiso de que se contará con las asociaciones correspondientes o los organismos que tengan que participar en esas reuniones no para poder llevar a cabo una labor mas consensuada, y que, al fin y al cabo, en quien va a repercutir es en el municipio de Santa Úrsula, así que además, tengo que agradecer la labor que estamos llevando a cabo y sinceramente hemos pasado de un municipio estrella en cuanto a situaciones conflictivas a ser un municipio donde las cosas tienen que ir como tienen que ir.

El Sr. Concejel D. José Edelmiro García Castro, fue un compromiso nuestro.

El Sr. Alcalde, mi agradecimiento desde luego nuevamente a ello.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, al no haber más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las nueve horas y veintinueve minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental, doy fe.